121

Asunción, 29 de Noviembre de 1910.

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

No. 165

En ejercicio de la facultad que le confiere el incíso 4º del art. 102 de la Constitución Nacional, y visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1. Nómbrase á los Doctores Manual Franco, Francisco Chaves y Manuel Burgos para componer el Superior Tribunal de Justicia, en el presente período constitucional.

Art.2. Agradézcanse los servicios prestados á los cesantes Doctores Pedro Bobadilla, Pablo Garcete y Juan Cancio Flecha.

Art.3. Refrendará el presente decreto el Señor Ministro del Interior por ausencia del Ministro de Justicia C. é I. Pública.

Art.4. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gondra

Adolfo Riquelme S.